DECRETO Nº 075/21

VISTO:

La solicitud de subsidio por emergencia de salud, presentada desde la Secretaría de Políticas Sociales, en relación a la familia GOMEZ de nuestra localidad, representada en este acto por el Sr. Kevin Nahuel GOMEZ;

Y CONSIDERANDO:

Que esta presentación es realizada con carácter de urgente, atento a la lamentable situación de salud por la que se encuentra atravesando su pequeña hija Tiziana Gómez de 9 años de edad, quien se encuentra internada en la ciudad de Córdoba, en terapia Intensiva con estado reservado, todo ello tal lo informa la Secretaria de Políticas Sociales Municipal en informe adjunto;

Que evaluada la situación, valorada la urgencia y respalda con los controles correspondientes, resulta necesario emitir bajo la modalidad de subsidio la entrega de la suma de $ 5.000.- (pesos cinco mil/00) a esta familia, lo que les permitirá afrontar parte de los gastos que les ocasiona el encontrarse afrontando esta delicada situación de salud;

Que esta situación se presenta con carácter de excepcional y urgente, por lo que a los fines de otorgar el apoyo inmediato y necesario, se dicta el presente acto administrativo que respalda, junto a la documental adjunta, lo expresado supra.-

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1: HAGASE lugar a la solicitud de subsidio no reintegrable para la flia. Gómez, representada en este acto por el Sr. KEVON NAHUEL GOMEZ, DNI Nº 38.111.196, por la suma única y total de $ 5.000.- (pesos cinco mil/00), atento a lo establecido en el informe presentado y en los considerandos del presente decreto;

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional Municipal.-

Artículo 4: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista a la Secretaría de Finanzas a sus efectos y Archívese.-

Capilla del Monte, 29 de marzo de 2021.-

FIRMADO: *SANTIAGO ARENAS DIEZ* — *SEC. DE GOBIERNO y COORD. INSTITUCIONAL*

FABRICIO DIAZ — *INTENDENTE MUNICIPAL*